

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8836** *PROMUEVE HIRU, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PROMUEVE HIRU, S.L.*  
*BIKAPI XXI, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general de socios de "Promueve Hiru, S.L.", celebrada el 30 de junio de 2014, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, "Promueve Hiru, S.L.", que adoptará la denominación de la sociedad escindida, y "Bikapi XXI, S.L." todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 19 de junio de 2014 y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

San Sebastián, 7 de julio de 2014.- El Administrador Solidario, Ainhoa Uzkudun Amunarriz.

ID: A140037710-1